

  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.

Tercera Regidora Suplente.

  
Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.


  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González  
Secretario Municipal.



93

**ACTA NÚMERO VEINTICINCO:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día SEIS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilín Centro Cantón Guachipilín del Municipio de Cacaopera Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo **ACUERDA:** (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del





proyecto "Concretado de Superficie Terminada en calle que conduce a la Colonia, Guachipilin Centro Cantón Guachipilin del Municipio de Cacaopera Morazán b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor ONCE MIL SETECIENTOS 00/100 DOLARES (\$11.744.00). y un monto de Supervisión Externa de dos QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE 20/100 DOLARES (\$587.20), haciendo un monto total de DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES (\$12,331.20); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto. NOTIFIQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, Considerando que han vencido los seguros de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad de Cacaopera, en tal sentido este concejo **ACUERDA:** a) Renovar el seguro de los miembros del Cuerpo de Agentes Municipales de esta Municipalidad de Cacaopera; b) Autorizase a la Tesorera Municipal para que realice los pagos antes mencionado. **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán" la cual se conforma de la siguiente manera, Señor Santos Pedro Martínez, miembro de la Comunidad, [REDACTED], Jefe de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], José Gabriel Pérez Sanchez, miembro del Concejo Municipal, **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo **ACUERDA:** Nombrar al Ing. Jose Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto, como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Obra de Paso en Caserío Tierra Blanca Cantón La Estancia Municipio de Cacaopera, Morazán". **COMUNIQUESE.- ACUERDO NÚMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente, y de conformidad con el Art. 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración



94

Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar la Comisión de Evaluación de Ofertas del Proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que conduce al Caserío La Crucita, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán" la cual se conforma de la Siguiete manera. Señor Agustín Martínez, miembro de la Comunidad, [REDACTED] de UACI, Contador Municipal, como Analista financiero; señor [REDACTED], Vicenta de Jesús Chicas González, miembro del Concejo Municipal, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente: señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 3 numeral 3, y considerando que se dará inicio al proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que conduce al Caserío La Crucita, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán", y de conformidad al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP, este Concejo ACUERDA: Nombrar al Ing. José Reinaldo Benítez, encargado de la Unidad de Proyecto; como Administrador de Contrato, para el proyecto "Construcción de Adoquinado en Calle que conduce al Caserío La Crucita, Cantón la Estancia, Cacaopera, Morazán", COMUNIQUESE.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Artículo 31 numeral 8, y considerando la solicitud presentada por miembros de la Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Juvenil ACCION Y VIDA en la cual solicitan un almuerzo para compartir en la jornada donde se desarrollaran temas para jóvenes de transformación en búsqueda de un mejor futuro, la cual se desarrollara el domingo dieciséis de septiembre; en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Aprobar la solicitud presentada por miembros de la Asociación Salvadoreña para el Desarrollo Juvenil ACCION Y VIDA; b) autorizase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice los trámite para la compra anteriormente relacionada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO OCHO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por el Comité Cívico del Complejo Educativo Naciones Unidas de la Ciudad de Cacaopera, en la cual solicitan quinientos refrigerio, para compartir en el Acto de



conmemoración de los ciento noventa y seis años de independencia, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el aporte de quinientos Refrigerios, para compartir en el Acto de conmemoración de los ciento noventa y seis años de independencia a celebrarse el día quince de septiembre de dos mil diecisiete; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por el personal docente de la Zona norte de Cacaopera, en la cual solicita transporte para trasladar los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Naciones Unida ya que estará celebrando el día de la independencia el día once de septiembre de corriente, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por el personal docente de la Zona norte de Cacaopera; b) Contribuir con transporte para trasladar los integrantes de la Banda de Paz del Complejo Educativo Naciones Unida al llano de Agua Blanca ya que estará celebrando el día de la independencia el día once de septiembre del corriente. c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes anteriormente expresada, COMUNIQUESE -

**ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 4 y considerando la solicitud presentada por Edith Marlene Saravia, Directora del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia, en la cual solicita quinientos refrigerio para compartir en el acto de Conmemoración del ciento noventa y seis años de independencia el día trece de septiembre del corriente año, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Dar por aprobada la solicitud presentada por Edith Marlene Saravia, Directora del Centro Escolar del Caserío El Rodeo Cantón La Estancia Cacaopera Morazán b) Contribuir con cuatrocientos refrigerio para compartir en el acto de Conmemoración del ciento noventa y seis años de independencia el día trece de septiembre del corriente año; c) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los trámites correspondientes anteriormente expresada, COMUNIQUESE.-

**ACUERDO NÚMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo

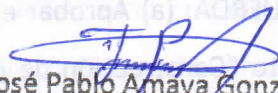


95

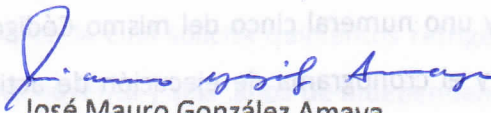
Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de acera, Muro, accesos y Contenedor en la Comunidad Monseñor Romero"; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA 81/100 DOLARES (\$33,680.81), y un monto de Supervisión Externa de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$1,684.00), haciendo un monto total de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO 81/100 DOLARES (\$35,364.81); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, se hace constar que de conformidad al artículo número 45 del código municipal, los siguiente miembros del concejo salvan su voto en este acuerdo, los cuales se describen a continuación, Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarta Regidora Suplente, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades legales que les confiere el Código Municipal vigente en su artículo cuatro número veinticinco, y habiendo revisado la Carpeta Técnica del Proyecto "Construcción de pasarela sobre el Rio Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán"; y de conformidad a las obligaciones establecidas en el artículo treinta y uno numeral cinco del mismo Código, este Concejo ACUERDA: (a) Aprobar el diseño técnico y el cronograma de ejecución de actividades del proyecto "Construcción de pasarela sobre el Rio Tepemechín del Caserío Albania Cantón Ocotillo, Cacaopera Morazán"; b) Aprobar el monto de ejecución del proyecto por un valor CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA 99/100 DOLARES (\$47,990.99), y un monto de Supervisión Externa de DOS MIL CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 59/100 DOLARES (\$2,159.59), haciendo un monto total de CINCUENTA MIL CIENTO CINCUENTA 58/100 DOLARES (\$50,150.58); (c) Desarrollar la fase de ejecución del proyecto por contrato (Libre Gestión); (d) Autorizar al encargado de la UACI para que realice el procedimiento de ley, correspondiente para la ejecución del proyecto, NOTIFIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 25, ACUERDA: a) Priorizar la Compra de un inmueble, situado en Caserío El Rodeo Cantón Estancia, de esta ciudad, propiedad de la señora Maribel Escobar de Ramos. Para Cancha de Fútbol del Caserío El Rodeo



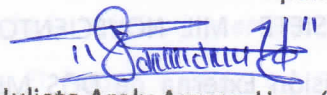
Cantón Estancia, Municipio de Cacaopera, Morazán; b) Autorízase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie los trámites correspondientes, para la compra anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 9, ACUERDA: Adjudicar El suministro e instalación de dispositivo T al Ing. Daniel Alexander Majano Martínez por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$350.00), el suministro de transporte a San Vicente Por la cantidad de CIENTO ONCE 50/100 (\$ 111.50), COMUNIQUESE.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 4 numeral 18, y considerando la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo comunal Estrella de Oriente (ADESCOEO) del Caserío Copante, Cantón La Estancia, en la cual solicitan transporte para trasladar una donación de camas, colchonetas, Gabetero, sillas y otros que les dará la Fundación Nuevos Horizonte desde San salvador a la comunidad de Copante, en tal sentido este Concejo ACUERDA: a) Contribuir con el transporte para trasladar la donación de camas, colchonetas, Gabetero, sillas y otros que les dará la Fundación Nuevos Horizonte, desde San salvador a la comunidad de Copante; b) Facultase a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a efecto de que realice los tramites anteriormente expresada, COMUNIQUESE.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta ratificamos su contenido y firmamos.

  
José Pablo Amaya González


Alcalde Municipal.

  
José Mauro González Amaya.

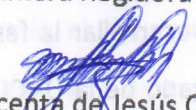
Síndico Municipal.

  
Julieta Arely Amaya Hernández.

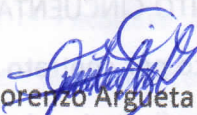
Primera Regidora Propietaria

  
José Gabriel Pérez Sánchez.

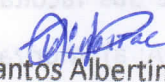
Segundo Regidor Propietario.

  
Vicenta de Jesús Chicas González.

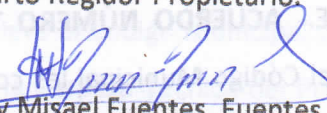
Tercera Regidora Propietaria.

  
José Lorenzo Argüeta Canales

Cuarto Regidor Propietario.

  
Santos Albertin Villalta Cruz.

Quinto Regidor Propietario

  
Henry Misael Fuentes Fuentes

Sexto Regidor Propietario.

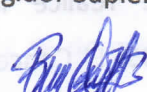


  
Jonathan Aristi Rios Ortez.

Primer Regidor Suplente.

  
Valentín Guevara.

Segundo Regidor Suplente.

  
Rosa Cándida Hernández Hernández.


Tercera Regidora Suplente.

  
Adela Arriaza de Amaya.

Cuarta Regidora Suplente.

  
Rubén Darío Argueta González

Secretario Municipal.

**ACTA NÚMERO VEINTISEIS:** En el local de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Cacaopera, Departamento de Morazán a las trece horas del día VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, constituidos en sesión Ordinaria los suscritos miembros del Concejo Municipal; señores José Pablo Amaya González, Alcalde Municipal; señor José Mauro González Amaya, Síndico Municipal; señorita Julieta Arely, Amaya Hernández, Primera Regidora Propietaria; Señor José Gabriel Pérez Sánchez, Segundo Regidor Propietario; señora Vicenta de Jesús Chica González, Tercer Regidor Propietario; Señor José Lorenzo Argueta Canales, Cuarto Regidor Propietario; señor Santos Albertin Villalta Cruz, Quinto Regidor Propietario; señor Henry Misael Fuentes Fuentes, Sexto Regidor Propietario; El Joven Jonathan Aristi Ríos Ortez, Primer Regidor Suplente; señor Valentín Guevara, Segundo Regidor Suplente; señora Rosa Cándida Hernández Hernández, Tercera Regidora Suplente, señora Adela Arriaza de Amaya, Cuarto Regidor Suplente; y , Secretario Municipal. Abierta la sesión por el señor Alcalde Municipal se procedió a darle lectura a la Agenda propuesta y al Acta Anterior las cuales fueron aprobadas y firmadas sin modificaciones, seguidamente el Concejo en uso de sus facultades Constitucionales y legales procedió al desarrollo de los puntos de agenda de los cuales toman los Acuerdos que a continuación se detallan: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que el Código Municipal les confiere en su Art. 30 numeral 14, ACUERDA: I) Autorízase a la Tesorera Municipal a efecto de que realice Traslado de fondos, en el Banco de Fomento Agropecuario, de la cuenta corriente número 100-240-700388-4, a nombre de Alcaldía Municipal de Cacaopera 75% FODES, por la cantidad de CUATRO MIL DOLARES (\$4,000.00), a la cuenta corriente número 100-240-700391-4, a nombre Alcaldía

